

SECRETARÍA: Cali, 09 de septiembre de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente proceso verbal. Sírvase Proveer.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
Secretaria

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado de conformidad al artículo 372 del C.G.P.,

DISPONE:

PRIMERO: CONVOCAR a las partes y sus apoderados judiciales el día 22 del mes de septiembre del año 2020 a la hora de las 9:00 AM para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el art. 373 del C.G.P.

SEGUNDO: Prevenir a los apoderados y partes, a fin de que previo a la fecha programada para la realización de la audiencia, se informen en la secretaría del despacho por los medios disponibles y con la antelación debida, sobre las condiciones de realización de la diligencia y el link asignado para la conexión virtual, como quiera que ella dará iniciación a la hora exacta señalada, por lo cual se recomienda puntualidad y conectarse previo al su inicio por lo menos veinte (20) minutos antes, con el fin de constatar la identificación, asistencia de apoderados, partes y otros intervinientes de ser el caso, y preparación e inclusión de datos en el sistema de audiencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA CECILIA NARVAEZ CAICEDO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
HOY: 9 SEP 2020, NOTIFICO
EN ESTADO No. 62
A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

Sandra Carolina Martínez Álvarez
SECRETARIA
CALI

